

Asistencia al Contribuyente

Enero 2021

## **Aportación Rural**

### **Prórroga de vencimientos del 3.<sup>er</sup> cuatrimestre**

Se informa que, en el marco de la emergencia agropecuaria declarada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca<sup>1</sup>, se prorroga el vencimiento del tercer cuatrimestre de 2020 para los contribuyentes de la aportación Rural, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 18/1/2021.

De esta forma, el pago de las obligaciones por contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre de 2020 podrá ser abonado hasta el 28 de febrero de 2021 sin multas ni recargos.

Se destaca que se mantiene vigente el plazo establecido durante el mes de enero para la presentación de nóminas de los contribuyentes rurales, de acuerdo al [Calendario de vencimientos 2021](#).

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.

---

<sup>1</sup> Resoluciones 1587/020 de 9/12/2020 y 1723/020 de 23/12/2020.